



Receta de dispensación

Este tipo de receta es la que el cliente tiene que ir a comprar a una farmacia o comercial dispensadora.



- 1- Haga clic en el menú Nueva receta y luego clic en Animales de compañía.
- 2- En los Datos del titular busque a su cliente, el cual debe estar dado de alta previamente. Si no está dado de alta puede hacer clic en el botón Alta nuevo titular y registrarlo. Cuando escriba en el cuadro de búsqueda de cliente, se le mostrarán los clientes que cumplan con los datos introducidos, por lo que debe hacer clic en el desplegable en el cliente correcto.

DATOS DEL TITULAR O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES
Dari
DARIANA RAMIREZ

Verás que se completan los datos del cliente.

3- En **Datos de los animales** tiene que seleccionar la especie, la subespecie, la cantidad de animales a tratar y escribir la identificación del animal.

DATOS DE LOS ANIMALES				
Especie *		Clase animal *		N°Ani *
FÉLIDOS	~	Gatos	~	1
Pacientes: *				
ES2045637				

NOTA: Siempre surge la duda de qué hacer cuando se va a tratar un animal que el propietario no lo tiene identificado o que se niega a identificarlos, así como otras casuísticas. Hemos consultado al ministerio sobre esta inquietud y ésta es la respuesta que nos dan:

De acuerdo con el artículo 35 del RD 666/2023, entre los datos que deben figurar en la receta está la Identificación del animal o grupo de animales objeto de tratamiento. En la receta de grupo de animales, independientemente de si la especie cuenta con un código de identificación individual, se indicará bien el lote, con indicación expresa de la especie, categoría de los animales que permita la identificación del grupo o bien la identificación individual de los animales. En la receta destinada a un único animal, si la especie tiene un código de identificación individual, deberá indicarse el mismo.

Por tanto, sólo es obligatorio consignar en la receta el código de identificación individual si es obligatorio que el animal esté identificado.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA



Creación de Recetas de Animales de Compañía

Como profesional sanitario, deben tener en cuenta que la identificación animal, entre otros objetivos también se exige por motivos sanitarios, siendo necesario que los propietarios de los animales sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades en la tenencia y cuidado de sus animales.

La identificación de los animales de compañía es competencia de la DG de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por tanto, las dudas o cuestiones a este respecto deben dirigirlas a la citada DG.

Su web es https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/derechos-animales

4- En Datos del tratamiento seleccionamos la opción Dispensación.

DATOS DEL TRATAMIENTO						
Receta de tipo						
BOTIQUÍN VETERII	NARIO ~					
Dispensación						
BOTIQUÍN VETERINARIO						
BOTIQUÍN VETERI	NARIO					

El plazo de dispensación y uso se puede dejar tal cual esta ya que éste aplicará el plazo correspondiente según la normativa, cuando guardemos la receta.

5- En Datos del medicamento seleccionamos la opción NO en donde dice Producto de mi botiquín, ya que no estamos haciendo una receta de botiquín.



6- En el buscador de medicamento, escribimos parte del nombre del medicamento que queremos buscar. Se nos mostrará una lista desplegable con los diferentes formatos del medicamento, en la cual debemos seleccionar la de menor cantidad que se ajuste a nuestro tratamiento. Por ejemplo, si queremos recetar 7 comprimidos de Xeden 15 mg, en este caso tendríamos que seleccionar la presentación de: Caja con 12 comprimidos, ya que esta se ajusta perfectamente a nuestra necesidad. Seleccionar una de mayor cantidad sería incorrecta.

Buscar medicamento
xedel
576264 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimidos
576268 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 120 comprimidos
576265 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 24 comprimidos
576266 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 60 comprimidos
576267 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 96 comprimidos
576269 - XEDEN 150 mg COMPRIMIDO PARA PERROS, Caja de cartón con 2 blisteres de 6 comprimidos (12 comprimidos)
576270 - XEDEN 150 mg COMPRIMIDO PARA PERROS, Caja de cartón con 20 blisteres de 6 comprimidos (120 comprimidos)

7- En el campo Unidades escribimos la cantidad de cajas que queremos recetar (no confundir con la cantidad de medicamento que recetamos, por ejemplo, siguiendo el ejemplo anterior, no podemos indicar que estamos recetando 7, sino que estamos



recetando una caja. En Unidad seleccionamos la correspondiente al formato de la presentación del medicamento).

Unidades *	Unidad	
1	caja	~

NOTA: Estamos mejorando estas opciones para que la unidad se seleccione automáticamente de la presentación del medicamento, al igual que agregaremos otros campos para evitar confusiones y evitar posible errores.

8- En Porcentaje de uso tenemos que calcular que porcentaje de medicamento vamos a dar al animal. Esto se calcula de la siguiente forma:
Cantidad a administrar en el tratamiento / Cantidad total de la presentación del medicamento * 100

Siguiendo nuestro ejemplo: Cantidad a administrar: 7 comprimidos Cantidad total de la presentación del medicamento: 12 comprimidos Porcentaje de uso = 7/12*100 = 58.3%

9- Seleccionamos la vía oral si no esta seleccionada. Luego indicamos la dosis, la duración del tratamiento y la frecuencia, así como indicar pautas, indicaciones y advertencias para el dueño del animal, si lo desea.

Forma farmaceutica *			Vía administración *					
COMPRIMIDO			VÍA ORAL	VÍA ORAL				
Dosis	Med.	* Kg peso	Duración *	Med.	Frecuencia			
1	comprimidos 🗸	3	7	Días 🗸	1 al dia			
Pautas								
Administrarlo pr	eferiblemente entre las 8:00 y las 10:00 ho	ras			li di			
Indicaciones: *								
Desparasitación	Desparasitación							
A								
Advertencias e ins	strucciones para el propietario							
No interrumpir el tratamiento hasta su finalización y cumplir con la hora de administración &								

NOTA: Si tienes duda en cuál es la dosis recomendada, puede ir un poco más arriba y dar clic en Ver dosis recomendadas.

(Dosis recomendadas)					
			DOSIS RECOMENDADAS		
Gatos	VÍA ORAL	1 comprimido/3 kg p.v/día 5-10 Días	Consultar en detalle la Ficha Técnica del Medicamento para su correcta administración		

10- Si selecciona un medicamento de humana, un medicamento indicado para otra especie, etc., al guardarla, la receta se marcaría como **Excepcional.** Debe seleccionar el tipo de tratamiento que esta recetando (Terapéutico, Metafiláctico o Profiláctico). Además, seleccionar si Enfermedad infecciosa o no.

	0	Prescr ○ Sí ©	ipción excepcior No	al	Tratamiento
	<i>Enfermedad</i> ● Sí ○ No	l infecciosa, par e	asitaria o intoxicaci	ión	
11-	Luego cl	lic en Gral	bar.		
	G	rabar	Volver		



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Creación de Recetas de Animales de Compañía

12- Si todo sale bien saldrá que receta se guardó correctamente o si se produce algún



Custodia, saltaría la opción para firmar con una aplicación externa (Autofirma). Si lo tiene en custodia le saldrá para que ponga el PIN para firmar. Luego damos clic en **Firmar y Guardar.**



14- Si toda va bien y se firma la receta, se le mostrará el PIN de la receta, además podrás enviar el PIN por email.



Receta de botiquín

Este tipo de receta no se compra en una farmacia ni en comerciales dispensadora, tampoco se dispensan ni se genera PIN de receta sino que se genera un pdf desde que se firma la receta. Si se cede algún medicamento del botiquín, se debe hacer una receta de este tipo. Os recordamos, que no se puede ceder el medicamento para un tratamiento completo, por ejemplo, ceder 10 comprimidos para un tratamiento de 10 días. Importante recordar, que sólo se pueden recetar medicamento de humana en caso de que no exista un medicamento en veterinaria para tratar esa enfermedad. Debido a que ahora se comunican los antibióticos a Presvet será fácil que el Ministerio se entere de estos errores con las posibles sanciones que esto podría conllevar.

1- Haga clic en el menú Nueva receta y luego clic en Animales de compañía.



2- En los Datos del titular busque a su cliente, el cual debe estar dado de alta previamente. Si no está dado de alta puede hacer clic en el botón Alta nuevo titular y registrarlo. Cuando escriba en el cuadro de búsqueda de cliente, se le mostrarán los clientes que cumplan con los datos introducidos, por lo que debe hacer clic en el desplegable en el cliente correcto.



Verás que se completan los datos del cliente.

3- En **Datos de los animales** tiene que seleccionar la especie, la subespecie, la cantidad de animales a tratar y escribir la identificación del animal.

	Clase animal *		N°Ani *
~	Gatos	~	1
	~	Clase animal * Gatos	Clase animal * • Gatos •

NOTA: Siempre surge la duda de qué hacer cuando se va a tratar un animal que el propietario no lo tiene identificado o que se niega a identificarlos, así como otras casuísticas. Hemos consultado al ministerio sobre esta inquietud y ésta es la respuesta que nos dan:

De acuerdo con el artículo 35 del RD 666/2023, entre los datos que deben figurar en la receta está la Identificación del animal o grupo de animales objeto de tratamiento. En la receta de grupo de animales, independientemente de si la especie cuenta con un código de identificación individual, se indicará bien el lote, con indicación expresa de la

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA



Creación de Recetas de Animales de Compañía

especie, categoría de los animales que permita la identificación del grupo o bien la identificación individual de los animales. En la receta destinada a un único animal, si la especie tiene un código de identificación individual, deberá indicarse el mismo.

Por tanto, sólo es obligatorio consignar en la receta el código de identificación individual si es obligatorio que el animal esté identificado.

Como profesional sanitario, deben tener en cuenta que la identificación animal, entre otros objetivos también se exige por motivos sanitarios, siendo necesario que los propietarios de los animales sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades en la tenencia y cuidado de sus animales.

La identificación de los animales de compañía es competencia de la DG de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por tanto, las dudas o cuestiones a este respecto deben dirigirlas a la citada DG.

Su web es https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/derechos-animales

4- En Datos del tratamiento seleccionamos la opción Dispensación.

DATOS DEL TRATAMIENTO						
Receta de tipo						
BOTIQUÍN VETERINARIO	~					
Dispensación						
BOTIQUÍN VETERINARIO						
NO DISPENSACIÓN						

El plazo de dispensación y uso se puede dejar tal cual esta ya que éste aplicará el plazo correspondiente según la normativa, cuando guardemos la receta.

5- En Datos del medicamento seleccionamos la opción Sí en donde dice Producto de mi botiquín, si es que tenemos el medicamento registrado en nuestro botiquín de Prescrivet. Si no queremos gestionar ni registrar los medicamentos de nuestro botiquín en Prescrivet, seleccionamos NO, para que nos permita buscar el medicamento en todo el vademecúm.

Datos del medicamento	
Puede añadir varios medicamento	s a la receta si son parc
Para añadir un medicamento com	plete los datos del med
Para modificar, pulse sobre el icon	o de modificar de la lis
Producto de mi botiquín	
● Sí ○ No	

6- En el buscador de medicamento, escribimos parte del nombre del medicamento que queremos buscar. Se nos mostrará una lista desplegable con los diferentes formatos del medicamento si hemos seleccionado que el medicamento no está en nuestro botiquín. Si hemos indicado que el medicamento está en nuestro botiquín, se nos mostrarán los medicamentos de nuestro botiquín que correspondan con la búsqueda. Aquí es importante tener cuidado si además trabajamos en un equipo veterinario (botiquín compartido, muy común en clínica y hospitales), como se muestra en la siguiente imagen, después del nombre del medicamento nos indica si está en el



botiquín de equipo veterinario (botiquín compartido) o en el botiquín veterinario (personal).

Buscar medicamento		
xeden		
576264 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimidos	Botiquín Equipo Veterinario,	ot: 36comprimidos, Cad: 31-01-2025, Lote: , Clase: G]
576264 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimid	los IBotiquín Veterinario, Tot	12comprimidos, Cad: 28-02-2025, Lote: , Clase: GI

7- En el campo Unidades escribimos la cantidad que queremos sacar de nuestro botiquín para administrarla al animal o para cederle, por ejemplo, en un caso preventivo de la consulta supongamos que vamos a administrar un comprimido al animal, pues en Unidades indicamos 1 y en Unidad Comprimidos ya que viene comprimidos.

Unidades *	Unidad	
1	comprimidos 🗸	

NOTA: Estamos mejorando estas opciones para que la unidad se seleccione automáticamente de la presentación del medicamento, al igual que agregaremos otros campos para evitar confusiones y evitar posible errores.

8- En Porcentaje de uso indicamos que es el 100% ya que vamos a dar el comprimido entero.

%Uso *	
100	

9- Seleccionamos la vía oral si no está seleccionada. Luego indicamos la dosis, la duración del tratamiento y la frecuencia, así como indicar pautas, indicaciones y advertencias para el dueño del animal, si lo desea.

Forma farmace	utica *		Vía administracio	ón *	
COMPRIMIDO			VÍA ORAL		
Dosis	Med.	* Kg peso	Duración *	Med.	Frecuencia
1	comprimidos 🗸	3	1	Días 🗸	1
Pautas					
Administrado co	omo medicación preventiva				

NOTA: Si tienes duda en cuál es la dosis recomendada, puede ir un poco más arriba y dar clic en Ver dosis recomendadas.

(Dosis recomer Estas recomendo	ndadās)	vas.		
			DOSIS RECOMENDADAS	
Gatos	VÍA ORAL	1 comprimido/3 kg p.v/día 5-10 Días	Consultar en detalle la Ficha Técnica del Medicamento para su correcta administración.	

10- Si selecciona un medicamento de humana, un medicamento indicado para otra especie, etc., al guardarla, la receta se marcaría como **Excepcional.** Debe seleccionar el tipo de tratamiento que está recetando (Terapéutico, Metafiláctico o Profiláctico). Además, seleccionar si Enfermedad infecciosa o no.

	θ	Prescripción excepcional O Sí O No	Tratamiento
Enfermedad infecciosa, parasitaria o intoxicación ● Sí O No			

11- Luego clic en Grabar.



14- Si toda va bien y se firma la receta, se le la opción para enviar el PDF de la receta por email.